



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 16 DE FEBRERO DE 1963

NUM. 17.903

## PODER EJECUTIVO

### Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1208  
Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 661 de fecha 24 de mayo de 1962, por medio del cual se aprobaron las Tarifas Estudiantiles, solicitadas por la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A. (TAN AIRLINES), las cuales quedarán canceladas a partir de la fecha de este Acuerdo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1209  
Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del 16 de octubre, los servicios del ciudadano Luis Felipe Rivera, del cargo que desempeña como Supervisor ATC y FIC, Renglón 3, del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1210  
Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del 30 de septiembre los servicios del ciudadano Oscar Ferrera Arévalo, del cargo que desempeña como Asistente Clase T Renglón 3, Departamento de Estadística de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1211  
Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a partir del 1° de noviembre del presente año al P. M. Pedro Vicente Tosta, Jefe Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil.  
El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1212  
Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Dar por terminados a partir del 31 de octubre del presente año los servicios del ciudadano Tomás Arita Quiñónez del cargo que desempeña como Jefe Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1213  
Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1962.  
El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Declarar sin valor y efecto el Acuerdo N° 1105 del 7 de septiembre de 1962, por medio del cual se cancela al Ing. Leonidas Irias Valeriano, del puesto de Ingeniero Inspector, Renglón 22, Inspectoría de Carreteras La Esperanza-Gracias, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Ricardo Alduvin A.

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Junio de 1962.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos N° 1208 al 1213, inclusive.—Octubre y Noviembre de 1962  
AVISOS

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

#### ACUERDOS

22 de junio de 1962

N° 1183.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rodney Ashley Thompson y Olga Gladys Reconco Sandoval, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1185.—1° Promover y nombrar, para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Proveeduría General de la República, a las personas siguientes:

Acuerdo N° 1215

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de octubre los servicios del ciudadano José Ramírez Romero, del cargo que desempeña como Motorista Mecánico, Renglón II, Oficina de Diseño e Inspección del Capítulo I, Título X, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 1216

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del ocho de octubre al ciudadano Osvaldo Mejía Deras, Contador, Renglón 3, de la Sección Administrativa dependiente de la oficina del Secretario del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Carlos Tercero G., que pasa a ocupar otro puesto en el mismo Ramo.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo según el Art. 71 de las Disposiciones vigentes.

(Pasa a la Página N° 2)

#### PROMOCIONES

José Domingo Robles, de Revisor de la Sección del Departamento de Secretaría, a Contador Segundo del Departamento de Contabilidad, en sustitución del ciudadano Rodolfo Dubón Bustillo, que renunció, a partir del 1° de julio de 1962.

Hilton E. Toro, de Mecnógrafo del Departamento de Compras, a Revisor del Departamento de Secretaría, en sustitución de José Domingo Robles, que pasa a ocupar otro puesto, desde el 1° de julio de 1962.

Gabriel Reyes Mejía, de vigilante nocturno del Departamento de Almacén a Mecnógrafo del Departamento de Compras, en sustitución de Hilton E. Toro, que pasa a ocupar otro puesto, desde el 1° de julio de 1962.

Nery David Padilla, de Conserje del Departamento de Secretaría a vigilante nocturno del Departamento de Almacén, en sustitución de Gabriel Reyes, que pasa a ocupar otro puesto, a partir del 1° de julio de 1962.

#### NOMBRAMIENTO

José María Ramírez h., Conserje del Departamento de Secretaría en sustitución de Nery David Padilla, que pasa ocupar otro puesto, a partir del 1° de julio de 1962.

2.—Los nombrados devengarán el sueldo máximo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos para 1962, en virtud de haber estado prestando sus servicios los primeros, y el último según las Disposiciones del Art. 71 de las Disposiciones vigentes:

N° 1186.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Ramón Pereira Aguilar y María del Pilar Benítez Blanco, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

25 de julio de 1962

N° 1187.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a Andrés Orlando Ruiz y Emelina Zaldivar, vecinos de La Unión, Olancho.

N° 1188.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Del Cid y Juventina Aguilar Gómez, vecinos de Yamaranguilla, Intibucá.

N° 1189.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Melgar y Concepción Rivera González, vecinos de Santa Rosa de Copán.

N° 1190.—Designar a los señores Eudaldo Mejía, Jaime Herrero y Napoleón Cubas Turcios, Empleados de la Policía de Seguridad y Jefe de la Guardia de Honor Presidencial respectivamente, para que se dirijan a la República de Panamá, a realizar un curso de Organización de Policía en la Escuela Interamericana de Policía de aquel país, a través de una beca concedida por el A. I. D. durante tres meses, a partir del dos de julio próximo.

N° 1191.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Felipe H. Zúñiga y Olivia Del Cid, vecinos de La Esperanza, Intibucá.

N° 1192.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Trinidad Bonilla C. y Elvira Banegas Robles, vecinos de Nacaome, Valle.

N° 1193.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Iván Girón Mejía y Teresa Flores Ortega, vecinos de Puerto Cortés, Cortés.

N° 1194.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Michele Stassano y América Ráquel, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1195.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Hernández Escobar y Sara Cáceres Ortiz, vecinos de Guata, Olancho.

N° 1196.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Haroldo A. López H. y Blanca Lidia García Peralta, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

<p>posiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1217</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del ocho de octubre al ciudadano Carlos Tercero G. de Contador, a Sub-Jefe de la Sección Administrativa Renglón 2, dependiente de la oficina del Secretario del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de Luis René Medrano Garay, que renunció.</p> <p>Al nombrado no se le aplicará el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto por ser una transferencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1218</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de noviembre del año en curso, al ciudadano Toribio Padilla, Motorista Mecánico, Renglón II, Oficina de Diseño e Inspección del Capítulo X, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.</p> <p>El nombrado devengará el 80% de su sueldo según el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1220</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del 15 de noviembre, los servicios del ciudadano Gustavo Argeñal, Mecánico Ambulante del Taller "Las Torres", Renglón 85, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p>	<p>Acuerdo N° 1235</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del 6 de octubre, los servicios de la ciudadana Argentina Rivera Morales, del cargo que desempeña como Dibujante, Renglón 9, Sección de Dibujo, dependiente de la Dirección General de Cartografía.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1236</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, a la ciudadana Jaqueline Ardón, Dibujante, Renglón 9, de Dibujo, dependiente de la Dirección General de Cartografía, en sustitución de Argentina Rivera Morales, que renunció.</p> <p>A la nombrada se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1237</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano César Posas Ramos, Clasificador, Renglón 5, de Personal de Campo, de la Dirección Gral. de Cartografía, en sustitución de Jorge Alberto Lozano, que pasa a otro puesto.</p> <p>Al nombrado se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1238</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de noviembre, al ciudadano Jorge Alberto Lozano, de Clasificador de Personal de Campo, a Dibujante, de la Sección de Dibujo, de la Dirección General de Cartografía, en sustitución de Marco Tulio Laitano, que pasa a otro puesto.</p> <p>Al nombrado no se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p>	<p>Acuerdo N° 1239</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de noviembre, al ciudadano Marco Tulio Laitano, de Dibujante, Renglón 9, Sección de Dibujo, a Calculista Segundo, Renglón 8, de la Sección de Cálculo, de la Dirección General de Cartografía, en sustitución de Ulises Martínez F., que pasa a otro puesto.</p> <p>Al nombrado no se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1240</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de noviembre, al ciudadano Ulises Martínez F., de Calculista Segundo, Renglón 8, de la Sección de Cálculo, a Jefe Ingeniero, del Departamento de Geodesia, Renglón I, de la Dirección General de Cartografía, en sustitución de Jesús Mejía Batres.</p> <p>Al nombrado no se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1241</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Eduardo Rivera, Ayudante de Mecánico, Renglón 34, Taller Equipo Pesado "Las Torres", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.</p> <p>Al nombrado no se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en vista de que no excede a l. 125.00.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1242</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Antonio Castro, Chofer, Renglón 52, Distrito N° 4, Co-</p>	<p>mayagua, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Elnoy Avila.</p> <p>El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1243</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Francisco Padilla Andrade, Capataz General, Renglón 51, Distrito N° 4, Comayagua, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p> <p>Al nombrado no se le aplicará el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1244</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Adolfo Zavala Colindrea, Inspector, Renglón 11, Derecho de Via, Departamento de Proyectos y Estudios, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Miguel S. Iriarte Leiva.</p> <p>El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1245</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano César Obdulio Alvarez Montoya, soldador, Renglón 81, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Luis Elvir González.</p> <p>El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p>	<p>Acuerdo N° 1246</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Irene Zapata Reyes, Ayudante de Mecánico, Renglón 83, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Trófilo Tercero.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede a l. 125.00.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1247</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Luis Raúl Charón, Ayudante de Mecánico, Renglón 83, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Presentación Domínguez.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede a l. 125.00.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1248</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Miguel Con Sevilla Borjas, Chofer, Renglón I, Taller San Pedro Sula, Equipo Pesado y Liviano, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Teófilo G. Tillo.</p> <p>El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley.</p> <p>Angel Casanova B.</p> <p>Acuerdo N° 1249</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Cartero de la Administración de Correos de La Ceiba, en el Departamento de Atlántida, a José Alberto Chávez, en sustitución de...</p>
---	---	--	---	--

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 1250

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de San Pedro de Copán, en el Departamento de Copán, a partir del primero de noviembre del presente año, a Zoila Paz de Henríquez, en sustitución de Eduardo Henríquez, que renunció.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 1251

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Orica, en el Departamento de Francisco Morazán, a partir del primero de noviembre del presente año, a Francisco Edgardo Flores, en sustitución de José Arturo Flores, que renunció.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad estipulada en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 1252

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Encargado de Negocios de la Administración de Correos de La Ceiba en el Departamento de Atlántida, a partir del 1° de noviembre del presente año, a Napoleón Alvarado L., en sustitución de Miguel A. Montoya, que renunció.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por ser una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 1253

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Antonio D. Lardizábal, en su carácter de Representante de la Compañía Televisora Hondureña, S. A., solicitando a favor de su patrocinada permiso para instalar el equipo para la transmisión de señales del "Canal 5", en el lugar denominado "La Cumbre", en las proximidades de la ciudad de San Pedro Sula, que habria cambiado al sitio llamado "El Socorro", jurisdicción de Siguatepeque, debido a que no se logró el resultado esperado.

Resulta: Que admitida la solicitud se dió traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual oído el parecer de la Jefatura del Servicio de Radiocomunicaciones es de opinión porque se cancele el acuerdo N° 001121, en el cual se otorgó permiso para el cambio de la ubicación en referencia.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1144 de 11 de los corrientes, es de parecer porque se acceda a lo solicitado por el señor Lardizábal por estar ajustado a derecho.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Antonio D. Lardizábal, en su carácter de Representante de la Compañía Televisora Hondureña, S. A., para que reinstale el equipo para la retransmisión de las señales del Canal 5, en el lugar denominado "La Cumbre", de las proximidades de San Pedro Sula, que habia cambiado al sitio llamado "El Socorro", cerca de Siguatepeque, Comayagua, debido a que no se logró el resultado esperado, y dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 1121 de fecha 19 de septiembre de 1962, por el cual se otorgó el permiso para el cambio de ubicación en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1254

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Roberto G. Wedemeier, solicitando aprobación de tarifas de vuelo de acuerdo con lo expuesto en la misma.

Resulta: Que admitida la solicitud se dió traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la cual es de opinión porque se autorice al peticio-

nario el uso de la tarifa de L 55.00 la hora de vuelo, aplicable en toda la República, con la restricción de que ésta debe ser aplicada únicamente a los miembros de la Rosario Mining Company, en casos de emergencia, condición por la cual se le otorgó Certificado de Servicio privado por remuneración en cumplimiento de lo estatuido en los Artículos 37 y 80 de la Ley del Ramo y con la obligación de hacer la inscripción en el Registro correspondiente.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1160 de 17 del presente mes, también es de opinión porque se apruebe la tarifa relacionada en la forma establecida en dictamen que antecede.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Roberto G. Wedemeier, de generales expresadas para que haga uso de la tarifa de L 55.00 hora de vuelo, aplicable en toda la República, con la restricción de que ésta debe ser aplicada únicamente a los miembros de la Rosario Mining Company en casos de emergencia, condición por la cual se le otorgó Certificado de Servicio privado por remuneración en cumplimiento de lo estatuido en los Artículos 37 y 80 de la Ley de Aeronáutica Civil, así como proceder a la inmediata inscripción del acuerdo respectivo en el Registro Aeronáutico Administrativo de aquella Dirección.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1256

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el Artículo 15 del Contrato suscrito entre el Gobierno de la República y el Ingeniero Federico Mejía Rodezno, para la construcción de la Carretera Santa Rita-El Negrito, Yoro; aprobado en Acuerdo N° 196 de fecha 5 de febrero de 1960. Dicha modificación consiste en prorrogar el plazo estipulado por 40 días hábiles más; debido a que los fuertes temporales durante los meses de agosto, septiembre y octubre recién pasado, obligaron la suspensión de los trabajos en el Proyecto antes mencionado. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1257

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Ingeniero Guillermo Inestroza P., Director General de la Dirección General de Cartografía, a la Reunión de Directores de Cartografía,

que tendrá lugar en la ciudad de Guatemala, del 1° al 3 de noviembre del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1258

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el Licenciado Henry Holst, en su calidad de Gerente de la firma "Agencia Hammer", del domicilio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, contraída a pedir permiso para instalar y operar un sistema radiotelefónico (Estación Transreceptora), para fines únicamente de dicha firma entre las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de acuerdo con las especificaciones que previamente le fueren asignadas.

Resulta: Que admitida la solicitud se dió traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual oído el parecer favorable de la Jefatura de Servicio de Radiocomunicaciones se sirvió asignarle las especificaciones correspondientes, con la advertencia de que dicho permiso quedará cancelado de derecho cuando el Estado instale y mejorare dichos servicios de acuerdo con la técnica moderna.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1152 de fecha 16 de los corrientes, también es de opinión porque se acceda a lo solicitado por el Licenciado Holst, siempre que se ajuste a las prescripciones correspondientes.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Licenciado Henry Holst, en su calidad de Gerente de la firma "Agencia Hammer", para que instale y opere un sistema radiotelefónico entre ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, de acuerdo con las siguientes especificaciones: propietario y responsable del servicio: Henry Holst; indicativo de llamada: en Comayagüela: HRT32; en San Pedro Sula: HRT33; frecuencias de operación: 6935 kilociclos; potencia máxima: 100 vatios; tipo de onda: banda lateral única, con portador suprimida en telefonía; clase de servicio: fijo; horas de servicio: indeterminadas, debiendo ser las mínimas compatibles con las necesidades de la comunicación; clase de antena: dipolo, exactamente cortada a la frecuencia asignada y con altura máxima de 60 pies sobre el nivel del terreno; ubicación de los equipos: en Comayagüela, 2° Avenida y 3° Calle; posición geográfica: 87° 21' O. 14° 08' N.; en San Pedro Sula: Avenida del Ferrocarril, al costado Oriental de la estación ferroviaria. Las dos estaciones serán puestas definitivamente en servicio, una vez comprobado que no causarán interferencia perjudicial a otros servicios similares dentro de sus respectivas zonas y su operación deberá ajustarse estrictamente a las reglamentaciones de carácter nacional e internacional sobre comunicaciones radioeléctricas y previo

el íntegro de los derechos de ley correspondiente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1259

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de octubre los servicios del ciudadano Ricardo Panting Rápalo, Asistente Despachador, Renglón 18, Sección Almacén San Pedro Sula, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1260

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 31 de octubre los servicios del ciudadano Raimundo Rodríguez G. Operador Radio, Renglón 25, Sección Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1261

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre, a la ciudadana Melba Carías Rovelo, Asistente Clase "B", Renglón 3, del Departamento de Estadística, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en sustitución de Oscar Ferrera Arévalo.

La nombrada devengará el 80% de su sueldo, según el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1262

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 67. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. —

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1962.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Transferir a partir del 1° de noviembre del presente año, a los empleados siguientes:

4.—ATLANTIDA

La Ceiba

Vicente Antúnez, Celador, en sustitución de Loreto Arteaga Navarro.

5.—COLON

Ilanga

Mario Sánchez, Telegrafista, en sustitución de Antonio Cruz C., que pasa a Balfate.

Balfate

Antonio Cruz C., Telegrafista en sustitución de Mario Sánchez, que pasa a Ilanga.

6.—COMAYAGUA

Siguatopeque

Oscar Archaga, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Felipe Trejo h., que pasa a Taulabé.

Taulabé

Felipe Trejo h., Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Oscar Archaga, que pasa a Siguatepeque.

La Libertad

Carlos A. Ortega, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Hildebrando Solano M., que pasa a Flores.

Flores

Hildebrando Solano M., Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Carlos A. Ortega, que pasa a La Libertad.

7.—COPAN

Veracruz

Eleuterio Madrid H., Telegrafista, en sustitución de Vicente Portillo V., que falleció.

San Juan de Opoa

Clodomiro García, Telegrafista, en sustitución de Eleuterio Madrid M., que pasa a Veracruz.

11.—INTIBUCA

La Esperanza

Julio César Maldonado, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Rafael Rodríguez, que pasa a Nacaome, Valle.

12.—LA PAZ

La Paz

Isidoro Cardona, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Santos Martínez Lara, que pasa a Juticalpa, Olancho.

15.—OLANCHO

Juticalpa

Santos Martínez Lara, Telegrafista, Ayudante, en sustitución de Isidoro Cardona, que pasa a La Paz.

17.—VALLE

Goascorán

Rafael Rodríguez, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Julio César Maldonado, que pasa a La Esperanza, Intibucá. Y los nombrados devengarán sueldo tope, desde el día en que tomen posesión de sus cargos y por disponerlos así el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1263  
Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 66.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Nombrar a partir del 1° de noviembre del presente año, a las personas siguientes:

3.—FRANCISCO MORAZAN

Oficina Central: Haroldo Silva Argüello, Receptor Ayudante Nocturno, en sustitución de Manuel de J. Flores R., que causa baja, devengará el 80% de su sueldo, durante dos meses por ser empleado nuevo.

Sucursal Guanacaste: Antonio Fonseca, Mensajero, en sustitución de Isidro Gómez G.

Sucursal Buenos Aires: Gregorio López, Mensajero, en sustitución de J. Elías Padilla.

Santa Ana: Pedro Hernández, Celador, en sustitución de Heriberto García G.

Reitoca: J. Heberto Tercero, Mensajero, en sustitución de César R. López, que renunció.

Cedros: Julián Torres Medina y Nazario Erazo, Celadores, en sustitución de Santiago Torres y Anacleto Turcios, respectivamente.

Devengarán sueldo tope por no exceder el estipulado en el Artículo 71 de la Ley.

4.—ATLANTIDA

La Ceiba: Central de Teléfonos Automáticos: René Gustavo Cáceres, Conserje en sustitución de Ramón Tomé Hernández.

Devengarán sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

La Masica: Isidro Zambrano Molina, Celador en sustitución de Vicente Antúnez, que pasó a La Ceiba.

Jutiapa: Antonio Henríquez, Celador, en sustitución de Justino Varela y Varela.

Devengarán sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

6.—COMAYAGUA

San Jerónimo: José de la Cruz Martínez, Celador en sustitución de Bartolo Barrera que renunció.

Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

7.—COPAN

La Unión: Orlando Romero, Mensajero en sustitución de Jesús Hermelo García, que renunció.

Los Tangos: Plutarco Reyes Gómez, Telegrafista en sustitución de Clodomiro García que pasa a San Juan de Opoa.

San Andrés Minas: Miguel Angel Trigueros, Telegrafista en sustitución de Carlos Orellana.

Devengarán sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

8.—CORTES

San Pedro Sula: Jesús Omar Molina Castro, Celador en sustitución de Alejandro Altamirano, que renunció.

Potrerrillos: Rafael Paz A., Mensajero, en sustitución de Leopoldo Alvarado Flores, que renunció.

Devengarán sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

10.—EL PARAISO

El Zapotillo: Guillermo Lazo Rodríguez, Celador en sustitución de Juan Angel Ferrera.

Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

11.—INTIBUCA

La Esperanza: Olivia del Cid, Receptor Telefonista en sustitución de Luciano Vásquez G.; Manuel Gómez y Domingo García, Celadores en sustitución de Julio Méndez y Victoriano Domínguez, respectivamente. José Justo Ferrera y Lorenzo Reyes, Mensajeros en sustitución de David Orellana y Pablo Mejía.

San Marcos de la Sierra: Pedro Lorenzo García, Mensajero en sustitución de Daniel López Gabriel.

San Isidro: Cirilo Domínguez, Mensajero en sustitución de Antonio Guzman.

Devengarán sueldo tope por no exceder lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

12.—LA PAZ

Santa Elena: Cipriano Vásquez, Celador en sustitución de Andrés Hernández López.

Barrancaray: Miguel Angel Perdomo, Celador en sustitución de Exalón Mejía.

Devengarán sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

15.—OLANCHO

Salamá: Salomón Cartagena, Celador en sustitución de Gonzalo Torres.

Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

16.—SANTA BARBARA

Santa Cruz Minas: Raúl Armando Mendoza, Telegrafista en sustitución de Manuel Antonio Rivera, que renunció

Naranjito: Gilberto Madrid, Celador en sustitución de Arnulfo Chavarría, que renunció.

Azacualpa: Alba Ruiz, Telefonista en sustitución de Digna Orfilia Mejía, que renunció

San Antonio de Majada: Estela de Castañeda, Telefonista Celador, en sustitución de Rodrigo Alberto Murcia.

Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

17.—VALLE

Langue: Luis Alonso Ortiz, Telegrafista en sustitución de Francisco Montoya, que renunció.

Amapala: Esteban Flores, Celador en sustitución de Leopoldo Montoya.

Alianza: Ramón Arístides Ortez, Celador en sustitución de Ovidio Fuentes.

Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Art. 71 de la Ley.

18.—YORO

Yoro: José Lino Quijada, Telegrafista Ayudante, en sustitución de Miguel A. Pineda.

Devengará sueldo tope por haber trabajado en el Ramo.

Y los nombrados devengarán sueldo tope desde el día en que tomen posesión de sus cargos y por disponerlos así el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1264

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre al ciudadano José Córdova Tong, Mecánico Afinamiento de Motores, Renglón 77, Taller San Pedro Sula, Equipo Pesado y Liviano, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Marco Edmundo Pineda.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo según el artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1265

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del 1° de noviembre al ciudadano Eladio Rodríguez R., Herrero, Renglón 82, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres a Asistente-Despachador, Renglón 16, Sección Almacenes San Pedro Sula, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope en vista de ser una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1266

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de noviembre al ciudadano Daniel Carrasco, Mensajero, Renglón 27, Sección Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo máximo en vista que no excede a L. 1264.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1267

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de noviembre al ciudadano Rosendo Sánchez Flores, de Mensajero, Renglón 2, Sección Comunicaciones y Servicios, Departamento Administrativo, a Operador-Radio, Renglón 25, Sección Comunicaciones y Servicios, Departamento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1268

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 116, de 4 de octubre del presente año, en el cual se nombra al ciudadano José Luis González, Mecánico Clase 7 Renglón 31, del Taller Equipo P-1 "Las Torres", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en la parte que dice: El nombrado devengará el 80% de su sueldo según el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y debe decir: "El nombrado devengará sueldo máximo, en vista que presta servicios en la Dirección General de Incorporación Agraria, hasta el 1° de octubre de 1962.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1269

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Francisco Sánchez, Soldador, Renglón 61, Taller San Pedro Sula, Equipo Pesado y Liviano, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Fernando Aída G. rón.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1270  
Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Trujillo a Iruya, pasando por Santa Rosa de Agaña y Linsón, en el Departamento de Colón, a partir del primero de noviembre del presente año, a Ciriano Geisy Oliva, en sustitución de Gabriel Rodiles Bernárdez.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1271

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón a Langue, en el Departamento de Valle, a partir del primero de noviembre del presente año, a Angel Brizuela Hernández, en sustitución de Luis René Escobar.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1272

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Agua Blanca del Sur, en el Departamento de Yoro, a partir del primero de noviembre del presente año, a Martín Gutiérrez Rosales, en sustitución de Humberto Hernández Bonilla.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1273

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Puerto Cortés, en

el Departamento de Cortés, a partir del primero de noviembre del presente año, a Francisco Iruya, en sustitución de Cruz Alejandro Calderón Romero, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1274

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Encargado de Estafetas de la Administración de Correos de Puerto Cortés, en el Departamento de Cortés, a partir del primero de noviembre del presente año, a Cruz Alejandro Calderón Romero, en sustitución de Pedro Herrera Garrido.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por ser una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1275

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Encargado de Estafetas de la Administración de Correos de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, a partir del primero de noviembre del presente año, a Armando P. Canales, en sustitución de Marcos Antúnez M., que renunció.

Al nombrado se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1276

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Quebradas, en el Departamento de Francisco Morazán, a partir del primero de noviembre del presente año, a Juan Lorenzo Raudales, en sustitución de Evaristo Torres.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1277

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Receptor de Certificados del Interior de la Administración Central de Correos, a partir del primero de noviembre del presente año, a Lillian Francisca García Gómez, en sustitución de Sagrario Mondragón de Galindo.

A la nombrada no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1278

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de noviembre, al ciudadano Emilio Ortiz Lozano, de Controlador de Aeródromos, Renglón 13, a Supervisor ATC y FIC, Renglón 3, Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en sustitución de Luis Felipe Rivera, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo tope por ser una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1279

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre al ciudadano Alfonso Fortín h., Controlador de Aeródromos, Renglón 13, del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en sustitución de Emilio Ortiz Lozano, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo tope asignado en vista de haber trabajado en esta Dirección hasta el mes de mayo del año en curso.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1280

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Benigno Rojas, Herrero, Renglón 82, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipos y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Eladio Rodríguez, que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1281

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Alianza, en el Departamento de Valle, a partir del primero de noviembre del presente año, a Elisena Pineda, en sustitución de Dionisia V. de Cruz, que renunció.

A la nombrada no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1282

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Ocotepeque en el Departamento de Ocotepeque a partir del primero de noviembre del presente año, a Jesús Hernández, en sustitución de Dexirmiliano Maldonado que renunció.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Art. 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1283

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de noviembre al ciudadano Leonidas Iruya Valeriano, de Ingeniero Inspector, Renglón 22, Inspectorías de Carreteras "La Esperanza-Gracias, Departamento de Construcción, a Ingeniero Jefe del Distrito, Renglón 40, Distrito N° 3, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Marco A. Colindres, que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo tope por ser una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1284

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre al ciudadano Fidel Cerrato, Chofer, Renglón 12, Distrito N° 1, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Servando Pastor Ruiz.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo según el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1285

Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de noviembre al ciudadano Ingeniero Alejandro Buck Castro, de Ingeniero Jefe, Renglón 7, Carretera del Norte, Departamento de Construcción de Caminos, a Ingeniero Jefe del Distrito, Renglón 49, Distrito N° 4, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Augusto César Figueroa R., que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

<p>Acuerdo N° 1286</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de noviembre al ciudadano Augusto César Figueroa R. de Ing. Jefe del Distrito, Renglón 49, Distrito 4, Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento, a Ing. Jefe Superficies Asfálticas, Renglón 106, Mantenimiento especial de Superficies Asfálticas, Zona Central y Sur, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Carlos Alvarado que pasa a ocupar otro puesto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1287</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 1° de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Dar por terminados a partir del 31 de octubre del presente año los servicios del ciudadano Héctor R. Paredes del cargo que desempeña como Tornero, Renglón 62, Taller San Pedro Sula, Equipo Pesado y Liviano, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1288</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aceptar a partir del 31 de octubre, la renuncia interpuesta, por la ciudadana Mary Jane Bennaton, del cargo que desempeña como Secretaria Segunda, Renglón 5, de la Oficina del Secretario del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1289</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de noviembre, al ciudadano Mario Ponce, de Ayudante, Renglón 78, Taller San Pedro Sula, Equipo Pesado y Liviano, Departamento de Equipo y Talleres, a Tornero, Renglón 62, Taller San Pedro Sula, Equipo Pesado y Liviano, Departamento de Equipo y Talleres de la Di-</p>	<p>rección General de Caminos. ( continuase)</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1290</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Celestino Flores, Ayudante, Renglón 78, Taller San Pedro Sula, Equipo Pesado y Liviano, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que no excede a L. 125.00.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1291</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de noviembre, al ciudadano Luis Eduardo Boesch C., de Ingeniero Jefe, Renglón 16, Chichicaste-Cayantú, Departamento de Construcción, a Ingeniero Jefe, Renglón 7, Carretera del Norte, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Alejandro Buck Castro, que pasa a otro puesto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo tope, por ser una promoción.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1292</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Transferir a partir del primero de noviembre, al ciudadano Carlos Alvarado, de Ingeniero Jefe Superficies Asfálticas, Renglón 106, Mantenimiento Especial de Superficies Asfálticas, Zonas Central y Sur, Departamento de Mantenimiento, a Ingeniero Jefe, Renglón 16, Chichicaste-Cayantú, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Luis Eduardo Boesch.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo tope por ser una promoción.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p>	<p>Acuerdo N° 1293</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Administrador de Correos de Segunda Clase de El Paraíso, en el Departamento de El Paraíso, a partir del primero de noviembre, a la ciudadana Blanca Olimpia Padilla, en sustitución de Marcelino Padilla.</p> <p>A la nombrada no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1294</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Talanga, en el Departamento de Francisco Morazán, a partir del primero de noviembre del presente año, a Medardo Ponce Carías, en sustitución de Augusto Henríquez R., que renunció.</p> <p>Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1295</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar Administrador de Correos de Santa Rosa en el departamento de Copán, a partir del primero de noviembre del presente año, a Félix Espinoza M., en sustitución de Ricardo Madrid H., que falleció.</p> <p>Al nombrado se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Art. 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p>	<p>Acuerdo N° 1296</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 71.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1962.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Nombrar a partir del 1° de noviembre del presente año a la persona siguiente:</p> <p>3.—FRANCISCO MORAZAN</p> <p>En Comayagüela: Tulio Germán Rodríguez, Mensajero en sustitución de F. Marcio Alemán A. Y el nombrado devengará sueldo tope desde el día en que tome posesión de su cargo, y por disponerlo así el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas".—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1297</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 69.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Ascender en su puesto a partir del 1° de noviembre del presente año al empleado siguiente:</p> <p>3.—FRANCISCO MORAZAN</p> <p>Central de Teléfonos Automáticos: Santiago del Cid, Encargado de Cables en la Central en sustitución de Carlos A. Mejía, que abandonó el servicio. Y el nombrado devengará sueldo tope desde el día en que tome posesión de su cargo y por disponerlo así el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p>Acuerdo N° 1298</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 70.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Nombrar a partir del primero de noviembre del presente año a la persona siguiente:</p>	<p>8.—CORTES</p> <p>San Pedro Sula: Central de Teléfonos Automáticos, Zoila Milla, Mensajera en sustitución de Carlos Zelaya y la nombrada devengará sueldo tope desde el día en que tome posesión de su cargo y por disponerlo así el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas".—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,</p> <p>Ricardo Alduvin A.</p> <p><b>AVISOS</b></p> <p><b>REGISTRO DE MARCAS</b></p> <p>La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que en fecha veinticinco de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica. Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Marco T. Castro Carbajal, mayor edad casado, Ingeniero Agrónomo, y de este domicilio, en mi condición de representante de la Compañía Farmacéutica Limitada, con domicilio en José de Costa Rica, República de Costa Rica, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, inscrita en la República de Costa Rica, con el número 16.693, el 25 de abril de 1961 por un período de quince años consistente en la palabra:</p> <p><b>COFAL</b></p> <p>para distinguir: Antipiréticos, analgésicos, antirreumáticos, carminativos, sedantes, colélicos, alterativos, diuréticos, laxantes, antisépticos, antipiréticos, astringentes, estomacales, antiácidos, bactericidas, tónicos, embrocaciones, odorantes, hemáticos, expectorantes, inhalantes, narcóticos, vulnerarios, parasiticidas, tíficos, germicidas, vitaminas, preparaciones vitamínicas, timalariales, antipiréticos, pilatorios, antidotos, bactericidas, perfumería, cosméticos de la clase 6. Productos medicinales y farmacéuticos, perfumería y artículos de tocador; la cual se aplicará en los envases, cajas y empaques que contienen el producto grabándola, estampándola o primándola, por medio de un</p>
--	--	--	---	--

quetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presentada en el poder, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Marco Tullio Castro Carbajal". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
16 y 26 F. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—En representación de la Casa Comercial Lepetit, Soc. p. Ac., domiciliada en Milán, Italia, respetuosamente vengo a pedir el registro y depósito de la marca de fábricas italiana, inscrita en aquel país, en el Ministerio de Industria y Comercio, en la Dirección General de Asuntos Generales, Oficina General de Patentes de Invención, Modelos y Marcas, el 27 de diciembre de 1961, con el número 157927, consistente en la palabra:

**FISIO-HEPATOL**

escrita con caracteres manuscritos, usada para amparar, proteger y distinguir productos químicos farmacéuticos que se emplean en el tratamiento de enfermedades hepáticas. Dicha marca se aplica sobre los productos, cajas o empaques que la contienen, en todas las formas y procedimientos empleados generalmente en el comercio. El poder con que gestiono se encuentra agregado a las diligencias relacionadas con el registro de la marca de fábrica "Stenamina" que obra en el Archivo de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica del Ministerio de Economía y Hacienda, de donde nido se raze en estas diligencias. Acompaño el clisé y los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Miguel Villamil Luna." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
16 y 26 F. 63.

**Patentes de Invención**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Rhone-Poulenc, S. A., domiciliada en 21, Rue Jean Goujon, París, Francia, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: PROCEDIMIENTO DE NUEVOS DERIVADOS DE AZA-1 TIAXANTERNO, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se raze y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
16 F. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de British-American Tobacco Company Limited, compañía incorporada bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W. 1., Inglaterra, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: MEJORAS RELACIONADAS PARA EL TRATAMIENTO DEL TABACO, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento, para que se agregue al expediente respec-

tivo, el documento de Poder con Cesión, por el cual el señor Alexander Herbert Wright, cede dicho invento a la British-American Tobacco Company Limited, y autoriza para que se expida dicha patente a favor de mi representada, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
16 F. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Shell Internationale Research Maatschappij N. V., domiciliada en 30 Carel van Bylandtlaan, La Haya, Países Bajos, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: MÉTODO Y APARATO PARA INSERTAR Y SEPARAR TUBERÍAS EN POZOS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se raze y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
16 F., 18 M. y 17 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En repre-

sentación de Shell Internationale Research Maatschappij N. V., domiciliada en 30 Carel van Bylandtlaan, La Haya, Países Bajos, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: APARATOS PARA CERRAR CABEZAS DE POZOS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se raze y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
16 F., 18 M. y 17 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Shell Internationale Research Maatschappij N. V., domiciliada en 30 Carel van Bylandtlaan, La Haya, Países Bajos, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: UN MONTAJE DE CABEZAL PARA POZOS, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se raze y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
16 F., 18 M. y 17 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Ha-

cienda, hace saber: que con fecha 12 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Shell Internationale Research Maatschappij N. V., domiciliada en 30 Carel van Bylandtlaan, La Haya, Países Bajos, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: UN APARATO ADAPTADO PARA SER BOMBEADO A TRAVÉS DE UNA CANERÍA, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se raze y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
16 F., 18 M. y 17 A. 63.

**TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha veintinueve del mes de enero del año en curso, se presentó a este Juzgado de Letras, el señor Harris Grant, mayor de edad, casado, carpintero, hondureño y de esta vecindario, solicitando se le extienda Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno de dos acres de extensión superficial, situado en el lugar llamado "Spring Garden", en la aldea de Coconut Garden de esta jurisdicción municipal, el cual está cultivado de árboles frutales, y tiene los límites siguientes: al Norte, con terreno de propiedad de la señora Elizabeth Woods; al Sur, con terreno de la misma Elizabeth Woods; al Este, con propiedad del señor Leopoldo H. Hunt, y al Oeste, con finca de Elizabeth Woods y del señor Valentine Sanders. El inmueble descrito lo adquirió por compra hecha al señor Livingston Mc. Bride, y la ha poseído ahora más de veinte años sin haber otros poseedores proindiviso". Y careciendo de título de dominio inscribi-

ble, viene por este medio a solicitar título supletorio, con el objeto de tener título inscrito. Y para llenar los trámites que manda la ley, pide se siga la información de los testigos Irwin Woods, Giles Woods y John D. Belcarris, mayores de edad, propietarios, labradores y de este vecindario.—Roatán, 4 de enero de 1963.

ANTONIO W. LEMUS, Srto.

16 F., 18 M. y 17 A. 63.

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de United States Rubber Company, corporación, del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

UNIROYAL

para distinguir: productos químicos y composiciones químicas para ser usadas en la industria, la agricultura y la horticultura, incluyendo insecticidas, fungicidas y otros pesticidas, resinas y sustancias plásticas; hule natural, sintético y mejorado; látex natural y sintético; productos hechos de hule o de resina plástica y de hule o resina plástica combinados con otros materiales, incluyendo llantas y neumáticos para vehículos, materiales de reparación para llantas y neumáticos, mangueras, correajes y embalajes para máquinas y operaciones mecánicas; calzado, ropa a prueba de agua y resistente al agua; productos para el deporte, incluyendo pelotas de golf, cojines de caucho espumoso y materiales de tapicería, tejidos revestidos con hule o materiales plásticos, hule revestido y sin revestir e hilo plástico elástico, gorras de baño, envases, cañerías plásticas y tuberías, productos de hule moldeado para el comercio y la industria; hilos; cuerdas; hilazas, y baterías y separadores, y la cual se aplica a los productos mismos, o cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el citad.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 20 F. y 8 M. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintidós de febrero del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Dos lotes de solar marcados con los números ocho y nueve del bloque B, de la lotificación San Roque, situados al Este de Tegucigalpa, en el lugar llamado "El Carbadero, que forman un solo cuerpo, y miden y limitan así: al Norte, 24 metros, limita con casa del Lic. Florentino Alvarez C., calle de por medio; al Sur, dieciocho metros sesenta centímetros, limita con lote 20 y 21 del Bloque B; al Este 30 metros 95 centímetros, limita con lote diez, del mencionado Bloque B, y al Oeste, dos rectas, una de veintidós metros, seguida de otra de quince metros 65 centímetros, limita con lotes 4, 5 y 7 del Bloque con una área total de 1682 varas cuadradas. Bien inscrito con el No. 394, Folios 468 y 469 del Tomo 126, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a nombre del señor José Roger Ramírez Quiñón, sobre este inmueble hay las siguientes mejoras: una casa de piedra y ladrillo, techo de zinc, compuesta de dos dormitorios, oficina, portón, comedor, cocina, garage, un depósito para madera y un salón para taller de carpintería y servicios sanitarios, mejoras que entran también en el gravamen valorado dicho inmueble, por común acuerdo, en la cantidad de Veintidós Mil Doscientos Noventa

y Seis Lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es deber el señor José Roger Ramírez Quiñón, a la Capitalizadora Hondureña, S. A. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 13 al 21 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintiuno de febrero del corriente año, a las diez y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un derecho o acción equivalente a la mitad del siguiente terreno: Un lote de terreno comprendido en el sitio de Santa Inés, jurisdicción de San Antonio de Oriente, de este departamento, de una extensión de cuatro y cuarta caballerías antiguas, que limita así: Al Norte, con terrenos de El Zamorano; al Este y Sur, con propiedad de Calixto José Rivera, y al Oeste, también terrenos de El Zamorano; la demarcación del lote mencionado se principió de Los Calpules, siguiendo el cerco que los separa del terreno del Zamorano, y con rumbo Norte, llega al lugar denominado Agua Caliente; de aquí continúa rumbo Este, los linderos de terrenos de El Zamorano, pasando por los mojones denominados Chagüites del Horno, hasta llegar al lindero

de José Calixto Rivera, en el punto denominado Chorrera de Horno, con lo cual queda determinada la demarcación del perímetro de este lote por haberse hecho antes la del lote de José Calixto Rivera; el inmueble descrito se encuentra inscrito con el N° 34, Folios del 51 al 52 del Tomo ciento sesenta y cuatro del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la deuda de seis mil doscientos setenta y seis lempiras, intereses y costas que es en deber la señora Raquel Zapeda de Raudales, a la señora Maclovio Laínez.—Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 28 E. al 19 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales hace saber: que en la audiencia del día lunes veinticinco de los corrientes, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes muebles: a) Una rocola marca Seeburg de doscientos discos, color crema modelo KS-200, serie número 204037 de 117 voltios con su respectivo transformador. b) Un frizer marca Víctor, modelo ST-2836, serie 61-01-89, con su respectivo transformador, ambos en perfecto estado de funcionamiento. Dichos muebles se rematarán para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que la señora Narcisca Valladares, es en deberle al señor Alfonso Díaz Alvarez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la cantidad de cuatro mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1963.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srto.

Del 12 al 22 F. 63.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que

con fecha primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, dictó sentencia declarando a Reyes Irene Valenzuela de Motta, María Elize Valenzuela, José Walter Valenzuela, Valerie Elisa Valenzuela de Cruz, Alonso V. Valenzuela, Roberto Carlos Bernardo Valenzuela, María Mayo José Valenzuela y Adolphus Roberto María Valenzuela, herederos ab intestato de su difunta madre legítima, doña Valeria Albert de Valenzuela, quien falleció en la ciudad de Comanguela, D. C., el día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos; y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 6 de febrero de 1963.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Secretario.

16 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha dieciséis de enero del corriente año, dictó sentencia declarando a Domitila, Paulina, Renato Leonardo, Bernardo, Arnaldo, Francisco, José Ignacio e Isidro Ponce Salgado herederos ab intestato de su difunto padre el señor Marcos Ponce Mairena, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de la madre legítima, la señora María de Luz v. de Ponce, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1963.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Secretario.

16 F. 63.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes para la pronta tramitación de solicitudes de libre registro presenten a este Ministerio citar el decreto correspondiente determinar con toda claridad servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar al conformes a su concesión. La Oficina Mayor de Públicas y Comisarios

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

Table with columns: BILLETES (Compra, Venta), GIROS (Compra, Venta), MONEDA METALICA (Compra, Venta). Rows include Dólar, Colón Salv., Quetzal, and Córdoba.

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

Table with columns: Dólares, Lempiras. Rows include Libra Esterlina, Franco Belga, Franco Francés, Franco Suizo, Marco Alemán, Florín, Corona Sueca, Peseta, Peso Argentino, Peso Mexicano, and Lira.

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1963.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS. ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,